



Instrucción sobre el plazo especial de solicitud para la entrega y defensa del “Trabajo de fin de Grado” (TFG) durante los meses de septiembre a diciembre de 2020 (Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, curso 2019-2020)

Los “Criterios de adecuación de los estudios de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras al Plan General de Contingencia de la Universidad de Granada para el curso 2019-2020”, aprobados por la Comisión Permanente de Gobierno de este centro el día 21 de abril de 2020, establecen en su apartado 11, respecto a la asignatura “Trabajo de fin de Grado”, lo siguiente:

Los TFG basados en trabajos experimentales de toma de datos, de laboratorio o aquellos otros cuya realización no pueda llevarse a cabo en el actual estado de alarma, podrán reorientarse hacia otras modalidades basadas en el estudio de casos, trabajos bibliográficos o de investigación, etc. que puedan ser desarrollados en las circunstancias actuales. Esta propuesta de reorientación, en caso de requerir cambio de responsable de tutorización, será autorizada por el Decanato a propuesta del responsable de la coordinación del Grado correspondiente. No obstante, el desarrollo de TFG de este tipo podrá llevarse a cabo, previa petición del estudiante, durante los meses de septiembre a diciembre de 2020. En estos casos, se considerará que el estudiante habrá superado la asignatura en el curso 2019/20, por lo que no se deberá abonar nueva matrícula.

En relación con este último procedimiento que se cita, de solicitud de los estudiantes para acogerse a la posibilidad de entrega y defensa del TFG entre los meses de septiembre a diciembre de 2020, ESTE DECANATO aprueba la siguiente *Instrucción sobre el plazo especial de solicitud para la entrega y defensa del “Trabajo de fin de Grado” (TFG) durante los meses de septiembre a diciembre de 2020 (Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, curso 2019-2020)*:

1. Solicitud del plazo especial de entrega del TFG

Plazo de solicitud: Hasta el 30 de junio de 2020.

Procedimiento de solicitud: Petición a través de la sede electrónica dirigida al Sr. Decano de la Facultad (enlace: [Registro electrónico \(solicitud genérica\)](#)).

Justificación de la solicitud: En la solicitud los estudiantes deberán exponer claramente los motivos que han afectado a la elaboración de su TFG para solicitar acogerse a este plazo especial, teniendo en cuenta lo establecido en el plan de contingencia de la Universidad de Granada (trabajos experimentales de toma de datos, de laboratorio o aquellos otros cuya realización no pueda llevarse a cabo en el actual estado de alarma).



Resolución: Una vez recibida la solicitud, y recabados los informes oportunos si se consideran necesarios, se notificará al interesado la resolución del Decanato sobre la procedencia o no de la petición en el plazo de diez días hábiles.

Efectos: En el caso de que se conceda este plazo especial y el estudiante supere la asignatura, se considerará que lo ha hecho en el curso 2019/20, por lo que no deberá abonar nueva matrícula.

2. Plazos de entrega y defensa del TFG para los solicitantes acogidos a este plazo especial

Plazos de entrega y defensa con carácter general:

Los estudiantes a los que les haya sido concedido este plazo especial podrán entregar el TFG a partir del mes de septiembre, teniendo como fecha límite de entrega hasta el 26 de noviembre de 2020. El procedimiento de entrega será el establecido en la página web de la Facultad.

Una vez entregado el TFG, el calendario de defensa pública será fijado por los responsables de tutorización o, en el caso de los Grados en Arqueología y Filosofía (con comisiones de evaluación), por los coordinadores. Deberá ser comunicado a la Facultad con antelación suficiente a efectos de su publicación en la página web del centro. Se podrá defender a partir del mes de septiembre, teniendo como fecha límite de defensa hasta el 15 de diciembre de 2020. El procedimiento de defensa pública será el establecido en la página web de la Facultad, adaptado de la situación existente. La fecha límite para que la calificación esté grabada en el expediente del estudiante será el 18 de diciembre de 2020.

Plazo específico de septiembre:

No obstante los plazos de entrega y defensa establecidos con carácter general, se acuerda que aquellos estudiantes acogidos a este plazo especial que presenten el TFG con anterioridad al día 10 de septiembre de 2020, serán convocados para la defensa con anterioridad al día 25 de septiembre de 2020, siendo la fecha límite para que la calificación esté grabada en el expediente del estudiante el 30 de septiembre de 2020.

3. Adaptación de este procedimiento y entrada en vigor

El Decano de la Facultad de Filosofía y Letras podrá realizar las adaptaciones o aclaraciones oportunas sobre este procedimiento en función de la evolución de la situación y de la normativa e instrucciones relativas a este procedimiento que apruebe la Universidad de Granada, que serán publicadas en la página web de la Facultad para su conocimiento por los estudiantes afectados.

Esta normativa entrará en vigor tras su publicación en la página web del centro.

Granada, a 3 de junio de 2020. El Decano